

Resolución de 5 de abril de 2023, del Órgano Administración, por la que se corrigen errores advertidos en la Resolución de 4 de abril de 2023, por la que aprueba la relación de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo convocado para cubrir una plaza de personal laboral con la categoría de Técnico/a Asesor en Protección de Datos, Seguridad de la información y Cumplimiento normativo (Grupo I, nivel I).

Advertido errores materiales en la Resolución de 4 de abril de 2023, se rectifican de la siguiente manera:

En el apartado Tercero

Donde dice:

Tanto los aspirantes excluidos como los admitidos provisionalmente pendientes de subsanación y los omitidos por no figurar en el listado provisional de admitidos y excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanación de los defectos.

Debe decir:

Tanto los aspirantes excluidos como los admitidos provisionalmente pendientes de subsanación y los omitidos por no figurar en el listado provisional de admitidos y excluidos, disponen de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanación de los defectos.

Donde dice:

Las alegaciones que se formulen se dirigirán a la ante la Administradora Única de la mercantil Servicios Documentales de Andalucía S.L.U, y deberán presentarse enviándolas a la dirección de correo electrónico seleccion@serviciosdocumentales.com.

Debe decir:

Las alegaciones que se formulen se dirigirán a la ante la Administradora Única de la mercantil Servicios Documentales de Andalucía S.L.U, y deberán presentarse enviándolas a la dirección de correo electrónico selecciontecnicosda@serviciosdocumentales.com.

Cádiz, 5 de abril de 2023. La Administradora Única de Servicios Documentales de Andalucía S.L.U, M^a del Pilar González Vázquez.

